

DEC. SEC. 1º Nº

7180

LAS CONDES,

05 OCT 2017

DEC. SEC. 2º Nº

4323

LAS CONDES,

10 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª Nº 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2792 de fecha 24 de Abril de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 5924 de fecha 07 de Agosto de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº7781 de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Informe Social de fecha 20 de septiembre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2017.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. ANA MARIA XIMENA REGINA YAÑEZ CASASSUS, RUT Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Las Condes por un monto de \$ 286.615- por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZÁSE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de doña ANA MARIA XIMENA REGINA YAÑEZ CASASSUS, por un monto de \$ 286.615.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 286.615, a la Sra. indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMUNIDAD EDIFICIO CONSEJO DE INDIAS, RUT. 56.025.400-8

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A
- Of. De Partes